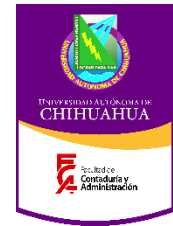




**XVIII Congreso Internacional sobre Innovaciones en
Docencia e Investigación en Ciencias Económicas Administrativas**



**Percepción de los alumnos con capacidades diferentes de la Facultad de Contaduría y
Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua sobre el Programa
“Facultad Incluyente”**

¹Elva Norma Martínez Murillo, ²María Guadalupe Carrillo Ortiz y ³Modesto Armando
Castillo Jácquez

Temática a Desarrollar: Motivación y estímulos para el aprendizaje

Resumen

El objetivo de esta investigación fue conocer la percepción de los alumnos con capacidades diferentes de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Campus Chihuahua, en modalidad sistema presencial sobre el programa de Facultad Incluyente. Naturaleza de la investigación: mixta, el diseño fue no experimental transaccional descriptivo. La población de interés fueron los alumnos del programa facultad incluyente de la Facultad de Contaduría y Administración Campus Chihuahua, en modalidad sistema presencial. El marco muestral fue muestra total de 4 alumnos, dato proporcionado por la Secretaria Académica de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La variable evaluada fue la percepción de los alumnos con capacidades diferentes, en modalidad sistema presencial, Campus Chihuahua. La recolección de datos fue mediante la aplicación de un cuestionario de 15 preguntas. En los resultados se detectó que los alumnos se sienten satisfechos con este programa y los apoyos brindados por la Facultad de Contaduría y Administración Campus Chihuahua, de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Palabras clave (Percepción, inclusión, discapacidad)

¹Ph.D. Elva Norma Martínez Murillo, Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Contaduría y Administración, México, maestra de tiempo completo, maestra5504@yahoo.com.mx. 6141527999
maestra5504@yahoo.com.mx. 6141527999

²Dra. En educación María Guadalupe Carrillo Ortiz, Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Contaduría y Administración, México, maestra de tiempo de completo, gcarrill1@hotmail.com, 6142232516

³ M.A.R.H. Modesto Armando Castillo Jácquez / Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Contaduría y Administración, México, , maestro de tiempo de completo, 6141423216

**Percepción de los alumnos con capacidades diferentes de la Facultad de Contaduría y
Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua sobre el Programa
“Facultad Incluyente”**

Contenido

Resumen	1
Introducción	3
I. Marco teórico	4
II. Metodología.....	18
1.- Objetivos	18
2.- Justificación y delimitación del estudio	19
3.- Formulación de hipótesis	19
III. Resultados	20
IV. Conclusiones	24
V. Recomendaciones	24
Bibliografía.....	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

Según: (Programa Facultad Incluyente, 2014)

Programa “Somos una facultad incluyente”

La Facultad de Contaduría y Administración de la UACH, apoyada por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social dio inicio al programa “SOMOS UNA FACULTAD INCLUYENTE”.

Como parte de una Universidad Socialmente Responsable, se presentó a partir del 30 de abril del 2014, ante esta distinguida concurrencia, este programa que tiene por objeto la inclusión educativa de las personas con discapacidad, fomentar una cultura de respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales de todos los seres humanos.

Con la educación inclusiva, se busca hacer frente a los requerimientos educativos de los miembros de la comunidad universitaria, a partir de un sistema educativo, que respete la individualidad y se resuelvan los problemas desde una cultura de colaboración. Así como:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e) La igualdad de oportunidades
- f) La accesibilidad
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

El propósito de este trabajo de investigación fue conocer: Cuál es el grado de satisfacción de los alumnos con capacidades diferentes inscritos en la Facultad de Contaduría y

Administración, Campus Chihuahua, en modalidad presencial de acuerdo con el programa Facultad Incluyente

I. Marco teórico

Marco Conceptual

Según: (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, 2011)

En el estado de Chihuahua existen 186 753 personas con alguna limitación, distribuidas de la siguiente manera: 59.8% Caminar y moverse, 27.2% Visión, 11.1% Escuchar, 8.5% Hablar o comunicarse, 7.0% Atender el cuidado personal y 5.1% Poner atención o aprender.

La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al 100.0% debido a la población que tiene más de una limitación.

- Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.
- Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Un 50.9% de la población con alguna limitación se encuentra dentro de un rango de edad entre 15 y 64 años.

En base a: (OMS, 2016)

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

(Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2016)

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Concepto general de discapacidad desde el punto de vista educativo.

En el campo educativo, a partir de la Declaración de Salamanca, se ha comenzado a utilizar el término “necesidades educativas especiales”, para definir aquellos estudiantes que requieren apoyos especiales en determinadas áreas de su aprendizaje.

A continuación se presentan las diferentes discapacidades desde el punto de vista educativo.

Discapacidad Intelectual. Retraso Mental.

Las personas con discapacidad intelectual, son tan distintas entre sí como lo somos aquellos que no lo tenemos. La deficiencia mental no es una condición aparte del resto de las personas, pues más que un estado cualitativamente distinto de la normalidad se aloja en un continuo junto a ella. No es una única condición, sino que se refiere a una amplia categoría de personas que tienen en común su pobre ejecución en los test en los aprendizajes escolares y en la vida, y que muestran incompetencia para manejar sus propios asuntos con independencia.

Las personas con deficiencia mental han existido siempre. En todas las sociedades y culturas del pasado y el presente encontramos referencias directas sobre su existencia. Sin embargo, el entendimiento científico de la naturaleza del retraso mental y las propuestas consiguientes de atención profesional y social a las personas afectadas, pertenece esencialmente al siglo actual.

La segunda del siglo pasado nos hizo cambiar la concepción global de estas personas y sobre los comportamientos a mantener con ellas. Desde las concepciones médico-orgánicas se pasó a las concepciones psicológicas de tipo psicométrico, y desde estas últimas se ha pasado a una concepción multidimensional centrada en el funcionamiento del individuo en el ambiente que le rodea.

Las concepciones médicas de tipo orgánico o biológico entendían el retraso mental como una manifestación patológica relacionada con deficiencias del sistema nervioso central. El tratamiento buscaba la curación de la enfermedad, y para ello se desarrollaron las terapias quirúrgicas y las terapias químicas. Se tardaron muchos años en percibir que la finalidad no era “curar” individuos enfermos, sino educar o entrenar habilidades y actuar paralelamente sobre el entorno que le rodea.

En los años noventa se produjo un replanteamiento global de retraso mental que permite calificarlo como cambio de paradigma. Los términos utilizados para identificar a las personas

con retraso mental fueron tomando connotaciones peyorativas según se iban usando, y paralelamente se buscó otro término menos segregado o desvalorizado.

Entre los términos más utilizados se encuentran: idiota, imbécil, morón, oligofrénico, débil mental, disminuido, minusválido, retrasado mental, retardo en el desarrollo, deficiente mental, niño con dificultades de aprendizaje permanentes y personas con necesidades especiales. La terminología expresa la evolución de las actitudes profesionales y sociales, pero los cambios de nombre dejan intactos los prejuicios de la mayor parte de las personas. Hemos de modificar los valores y actitudes que subyacen a esas expresiones, y no suponer que es un asunto meramente terminológico que solo requiere un cambio de nombre.

Discapacidad Auditiva.

El punto fundamental de este campo radica en separar los aspectos que son responsabilidad del profesional de la salud (diagnóstico, enseñanza, rehabilitación de la comunicación) y los que son responsabilidad del profesional de la educación (contenidos curriculares).

Discapacidad Visual.

La discapacidad en la visión se determina en función de la medición del alcance de la misma. Es normal o casi normal, cuando la persona puede realizar tareas sin ayudas específicas. El niño tiene baja visión moderada, cuando puede realizar tareas casi normales con ayudas específicas. Cuando el niño puede realizar tareas visuales con fatiga aún con ayuda, tiene baja visión severa. En cambio tiene baja visión profunda cuando tiene dificultad para tareas visuales globales y no puede realizar tareas que exigen control de dedos.

Es importante desarrollar y apoyar:

Sus destrezas sensoriales (auditiva, táctil, olfativa, cinético-perceptivo)

Desarrollo de conceptos (imagen corporal y espacial) Desarrollo motor grueso y fino (postura, andar, desarrollo de línea media fuerza del tronco y extremidades). Conciencia del entorno, de la comunidad, orientación (identificación y uso de puntos de referencia y pistas, conocimiento y uso de indicaciones según puntos cardinales, conocimiento y uso de sistemas de numeración de edificios) Movilidad (técnicas con guía vidente, técnicas de protección, técnicas de bastón en el exterior, cruce de calles, uso de los sistemas de transporte público). Existen diversos síndromes que constituyen motivo de preocupación para los profesionales y la familia. Entre estos podemos mencionar:

Autismo. Un niño con autismo tiene dificultad o ausencia de lenguaje, desconocimiento de la propia identidad, falta de contacto visual, retraimiento apatía y desinterés indiferencia con el ambiente que lo rodea, incapacidad para jugar, ansiedad frecuente e ilógica, hiperactividad y movimientos repetitivos.

Síndrome de Déficit de Atención

Tiene una prevalencia de entre un 6 a un 15% de la población. Hasta hace poco tiempo no se conocían exactamente sus causas. Actualmente se determina que puede ser resultado de un desbalance neuroquímico, una disfunción en el área del cerebro de activación reticular donde se alteran los neurotransmisores por no estar presentes sustancias como la serotonina en cantidades suficientes. Sus causas pueden ser neuroquímicas, disfunción en el sistema nervioso central, educativas, ambientales, retraso maduracional y neurobiológico.

Se pueden identificar dos clases del síndrome de déficit de atención: con hiperactividad y sin hiperactividad. El primero se caracteriza por breves períodos de atención, comprensión incorrecta, impulsividad, escasa organización, desubicación social, desborde de energía, desborde emocional, insatisfacción, transferencia de culpa a otros, reacción negativa de la crítica.

El segundo tipo está conformado por el 50 % de los casos. Son personas que pierden el ritmo de las tareas, tienen patrones de pensamiento indefinido, no comprenden fácilmente lo que se les enseña, tiene un tiempo cognitivo lento.

A nivel educativo el educador debe utilizar estrategias que favorezcan la concentración. En cuanto a abordajes terapéuticos se puede utilizar modificación de conducta, terapia de integración sensorial y terapias cognitivas.

Artículo 24 Educación 1. Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

En base a: (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2016)

Educación Especial. Metodología y Estrategias.

Se define la Educación Especial como “el conjunto de técnicas y estrategias utilizadas para implementar repertorios conductuales, sociales, pre académicos, académicos y laborales en niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Incluye las metodologías que garantizan la enseñanza individualizada de esta población.

Integración- Inclusión

Integración

Se refiere al grado de participación que tengan las personas con discapacidad en la vida corriente de la comunidad. Implica la interacción del individuo y de la sociedad.

Inclusión

Implica que las políticas, programas, servicios sociales, y la comunidad deben organizarse, planificarse o adaptarse para garantizar el pleno acceso a la solución de las personas con discapacidad en la propia comunidad.

Cuando hablamos de una educación inclusiva o integrada debemos de tener como punto de mira no una perspectiva desde la incorporación de un grupo de personas a las escuelas regulares, sino hacer que los centros educativos se transformen en centros que atiendan las necesidades educativas diversas de los estudiantes.

Los objetivos fundamentales de la inclusión son: que toda persona con discapacidad pueda concurrir a un centro educativo, evitar que ya asisten a escuelas regulares y que tienen necesidades educativas especiales, sean derivados a las escuelas especiales. Incorporar en la medida de lo posible las personas que están en centros educativos especiales a las escuelas regulares.

Integración o inclusión implica el educar a un niño en un programa educativo lo menos segregado posible, en el que tenga la posibilidad de alcanzar el máximo desarrollo de su potencial de aprendizaje y personal.

La educación para la diversidad conlleva un planteamiento y adecuación del sistema educativo a nivel de sus políticas, administración, diseños curriculares y coordinación inter-sistemas.

La inclusión propone la pertenencia desde el inicio a un sistema común no excluyente. Involucra una escuela abierta a la diversidad. No implica la eliminación de los programas especiales.

El derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

Según: (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto 2015) Uno de los preceptos más innovadores y relevantes que se encuentran contemplados en la CDPD es, precisamente, el artículo 19, el cual regula el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad. En particular el precepto contempla “el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad”, su objetivo principal es la plena inclusión y la participación de las mismas en la

sociedad. Sobre la relevancia de dicho precepto, el referido comisionado señala que debido a que vivir en la comunidad es una precondition para el disfrute del resto de los derechos contemplados en la convención, el artículo 19 constituye una plataforma fundamental para el propósito de la misma en su conjunto, consistente en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de todas las personas con discapacidad. Por esa razón, el derecho a vivir en la comunidad está ligado también a otros derechos fundamentales y resulta de la suma de los mismos; es el caso, por ejemplo, de los derechos de igualdad y no discriminación; libertad y seguridad; integridad personal; protección contra la tortura y malos tratos y en particular el derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley.

La generación de barreras para la reintegración a la comunidad.

La segregación a la que se enfrentan las personas con discapacidad cuando permanecen internadas en instituciones –al margen de las condiciones de las mismas o de los servicios que ofrezcan- genera la pérdida de habilidades para que estas desarrollen su vida en la comunidad, y las aísla de los apoyos necesarios para reincorporarse a ésta. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto 2015)

La implementación progresiva del derecho a vivir en la comunidad

De acuerdo con el comisionado para los derechos humanos, el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser integradas en la comunidad es “un derecho híbrido que contiene aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales y que está sujeto al principio de la implementación progresiva”. Esto debido a que para que ese derecho se vuelva una realidad, se necesita una reforma política y social que ubique los recursos en apoyos comunitarios y no en instituciones que involucre a múltiples actores relevantes, y que cuente con la coordinación entre las autoridades federales y locales. A pesar del derecho a vivir en la comunidad es de naturaleza progresiva, los estados tienen la obligación de demostrar que realmente están adoptando medidas hasta el máximo de los recursos de que disponen para hacer efectivo este derecho. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto 2015)

¿Qué requiere la educación inclusiva?

En base (EDUCACIÓN INCLUSIVA, 2006)
Más allá de un significado, existen brechas importantes entre el ideal de la educación para todos y la realidad que se vive en diferentes partes del mundo y en diversos grupos y comunidades.

Cada día es mayor el número de personas que consideran que la Educación Inclusiva es el camino a seguir; las preguntas y los debates actuales en la búsqueda del ideal de una educación inclusiva para todos, se centran en el ¿cómo hacerla una realidad en la práctica? ¿Qué cambios se requieren? ¿En dónde deben darse? ¿Cómo deben hacerse?

La Educación Inclusiva requiere de cambios en la aproximación a las diversas características de los estudiantes y en las prácticas educativas, pero ante todo en repensar actitudes fundamentales acerca de la educación y de la educación de aquellos estudiantes que han sido excluidos o marginados por diversas causas.

La tarea central de la inclusión es el aumento de los aprendizajes y de la participación de los estudiantes y la minimización de las barreras para su aprendizaje y participación.

Desde la escuela se habla de un cambio en la cultura (incluyendo actitudes, valores y accesibilidad), las políticas y las prácticas educativas.

Ser incluido no es exclusivo de las escuelas, es una forma específica de participación en la sociedad y especialmente es la supervivencia en un mercado laboral competitivo.

Definiciones de educación inclusiva

Según: (EDUCACIÓN INCLUSIVA, 2006)

Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE) define la educación inclusiva como “ todos los niños y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprendiendo juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada. Inclusión significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los alumnos en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios locales.”

Para UNESCO:

La educación inclusiva es una aproximación de desarrollo a partir de la búsqueda de atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión.

La educación integradora se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares. Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos alumnos en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los alumnos.

El término inclusión implica una filosofía alrededor del lugar donde se brinda la educación, una aproximación interdisciplinaria de planeación en equipo, métodos de instrucción y actitudes.

Por su parte el Acta de Educación para Individuos con Discapacidad IDEA (Por sus siglas en Ingles) -la ley pública en los Estados Unidos, que obliga a los colegios a proporcionar a cada niño con discapacidad con " una educación pública, sin costo y apropiada " no utiliza el termino inclusión, en ella se habla " del medio menos restrictivo ", con las acomodaciones y soportes necesarios al estudiante para que se beneficie de la educación.

Específicamente la ley dice:

Cada agencia pública debe garantizar;

- (1) Que en lo máximo posible los niños con discapacidad en instituciones públicas y/o privadas se eduquen con niños sin discapacidad y (2) Las clases especiales, colegios segregados u otro tipo de estrategia que remueva al alumno con discapacidad del medio regular solo debe hacerse cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad es tal que no puede atenderse satisfactoriamente en la educación regular con todos, haciendo uso de ayudas y servicios complementarios [Code of Federal Regulations Title 34 Section 300.550 (b)(1)-(2)]
- (2) En 1994 el Departamento de Educación expresó que la ley sugiere como la mejor preferencia las aulas de educación regular para los alumnos con discapacidad con todos los apoyos y servicios que se requieran. Esta es la primera opción a ser considerada en el Plan educativo individualizado. Sin ser un mandato directo a inclusión la ley IDEA apoya esta práctica.

Las instituciones de educación superior como espacios incluyentes

En base a: (Revista UNAM, 2015):

La discapacidad es un tema que a través de la historia ha tenido diferentes abordajes. Las personas pertenecientes a este grupo considerado minoritario se han enfrentado a reacciones sociales diversas y han sido considerados por visiones extremistas como seres monstruosos o como sujetos dignos de caridad y asistencialismo.

Hacer valer sus voces que exigen ser ellos mismos los que expresen sus opiniones y sus necesidades así como su participación plena en todo lo que les concierne, ha logrado transformaciones.

Los cambios políticos, económicos, tecnológicos y sociales en el mundo han impactado en el Sistema Educativo Mexicano. En 1994, en la política educativa mexicana, al igual que en el marco internacional, se dio prioridad a la educación reconociéndola como un derecho inalienable de todos los individuos sin importar su condición. Se asumió el compromiso de ofrecer educación de calidad en igualdad de condiciones para todos los sujetos, bajo un marco de equidad y calidad, con el objetivo fundamental de reducir las desigualdades y favorecer la inclusión de todas las personas. En referencia a la educación superior, la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad señala el compromiso que tienen los Estados que participan en este tratado internacional, de asegurar el acceso de esta población a la educación superior y a la formación profesional, en igualdad de condiciones para todos los individuos, para lo cual tendrán que realizar los ajustes necesarios para las personas con discapacidad.

Según: (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016)

En México la Educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, y la organización escolar, la infraestructura educativa” correspondan al derecho a la educación.

Según: (CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2016) El artículo 2 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Según: (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2016)

La educación Inclusiva.- Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos;

Capítulo III.- Educación, Art. 12, La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Abril, 2016)

Precisa, la “Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional”, entre las acciones que lo garanticen, esta:

I. Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;

II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;

III. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas

en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.

VI. Establecer un programa nacional de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.

(El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad, 2014) Describe estrategias y líneas de acción específicas para fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y turismo, que servirán de base para implementar las Políticas Públicas.

(Gallardo, 2016) ;Desde sus inicios, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se ha dado a la tarea de impulsar una reforma vigorosa en la cultura de nuestra sociedad, de tal manera que la lucha contra la discriminación no sólo se exprese en las instituciones y normas formales, sino que también sea capaz de transformar los referentes, las costumbres, las tradiciones y las actitudes cotidianas que provocan, en su conjunto, la permanencia de las asimetrías, la marginación y la discriminación.

En base a: (La discapacidad como una cuestión de derechos humanos, 2016)

¿Qué se entiende por discriminación por motivo de discapacidad?

Por “discriminación por motivos de discapacidad” la Convención entiende:

(Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2016): Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Esto incluye todas las formas de discriminación, y, entre ellas, la denegación de ajustes razonables. Los ajustes razonables son, según la Convención, las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Según: (Vain, 2003):

Barreras y accesibilidad

En el presente trabajo se define accesibilidad como la ausencia de obstáculos y la presencia de condiciones.

Barreras físicas

La accesibilidad plena la encontramos definida desde marcos legales amplios, como el párrafo 114 del programa de acción mundial para las personas con discapacidad: “se alienta a los estados miembros a que adopten una política que garantice a las personas con discapacidad el acceso a todos los edificios e instalaciones públicos nuevos, viviendas y sistemas de transporte públicos.”

Barreras arquitectónicas

El uso del medio físico depende de dos factores: de su propia configuración y de su gestión. Por ejemplo, un edificio es accesible cuando existen ascensores de tamaño adecuado que se encuentran en funcionamiento y se asegure su mantenimiento. “Las facetas de mantenimiento, explotación, gestión de las instalaciones del medio físico son decisivas para alcanzar el objetivo de la accesibilidad.

En base a: (Desarrollo Social de Personas con Discapacidad, 2016)

Personas con discapacidad

Se estima que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial y alrededor del 80 % de estas personas viven en los países en desarrollo.

Generalmente a las personas con discapacidad se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales, se les ingresa innecesariamente en instituciones y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas. Por si fuera poco, los discapacitados se encuentran en desventaja jurídica, ya que no cuentan con un documento oficial único que enumere sus derechos, sino que están dispersos en una serie de dictámenes judiciales, recomendaciones de la OIT e instrumentos jurídicos.

Pero no solamente las personas con discapacidad sufren. La sociedad pierde la oportunidad de aprovechar el enorme potencial de las personas con discapacidad.

La ONU ha luchado por mejorar la vida de las personas con discapacidad. En el decenio de 1970, el concepto de los derechos humanos de las personas con discapacidad ganó más aceptación internacional. En 1971 fue aprobada por la Asamblea General la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y en 1975, la Declaración de los Derechos de los Impedidos, la cual fija las normas para el trato igual y el acceso igual a los servicios que aceleran la integración social de estas personas.

En el Año Internacional de los Impedidos (1981) se adoptó el programa de Acción Mundial para los Impedidos y la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (sólo en inglés 1983-1992). Debido a que a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas "en pro de la igualdad de oportunidades", los discapacitados seguían siendo discriminados, la Asamblea adoptó en 1991 los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, y apoyó en 1994 una Estrategia a largo plazo para promover el Programa de Acción Mundial para los Impedidos que busca una "sociedad para todos"

Según: (Programa de Acción Mundial para los Impedidos, 2016)

Las personas con discapacidad representan aproximadamente mil millones de personas, un 15% de la población mundial. Alrededor del 80 por ciento están en edad de trabajar. Sin embargo, su derecho a un trabajo decente, es con frecuencia denegado. Las personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad, se enfrentan a enormes barreras actitudinales, físicas y de la información que dificultan el disfrute a la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo. En comparación con las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente la cual es clave para reducir la pobreza extrema.

La OIT tiene un compromiso de larga duración para promover la justicia social y lograr trabajo decente para las personas con discapacidad. Es necesario un doble enfoque para la inclusión de la discapacidad. Un eje se refiere a los programas o iniciativas específicas para personas con discapacidad destinadas a superar las desventajas o barreras particulares, mientras que el otro busca garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en los servicios y actividades de carácter general, tales como la formación profesional, la promoción del empleo, planes de protección social y estrategias para la reducción de la pobreza. Los esfuerzos de la OIT para incluir personas con discapacidad cubren toda su gama de actividades, incluidas sus prácticas

internas y alianzas con otras agencias de la ONU, tal y como queda reflejado en la Estrategia y Plan de Acción para la inclusión de la discapacidad.

En base a: (EDUCACIÓN INCLUSIVA, 2006)

La discapacidad ha tenido, dentro de la dinámica de la sociedad, un avance matizado por diversas expresiones, con las que se han tratado de definir a las personas con defectos. Los términos de impedido, incapacitado, disminuido, inválido o retrasado han constituido, el contenido de las diferentes formas presentadas por los discapacitados en las relaciones sociales, dejando de lado algunas de mejor clasificación como: ciego o débil visual, sordo, discapacitado intelectual, físico, autista, entre otras.

II. Metodología

1. Naturaleza de la investigación: Mixta. Tipo de investigación: el diseño fue no experimental transaccional descriptivo. Forma de investigación: Descriptiva. Modo de investigación: De campo con apoyo bibliográfico y/o documental. Método de investigación Analítico-sintético. Técnicas de la investigación: Encuesta con apoyo de un cuestionario, muestreo total. Recopilación y análisis de la información escrita. Técnicas auxiliares: Word, Excel, PowerPoint. Universo: Facultad de Contaduría y Administración campus Chihuahua, modalidad presencial de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Población: La población comprende 4 estudiantes que de manera voluntaria respondieron la encuesta.

Problema de investigación

Cuál es el grado de satisfacción de los alumnos con capacidades diferentes inscritos a la Facultad de Contaduría y Administración, Campus Chihuahua, modalidad presencial de acuerdo con el programa Facultad Incluyente.

1.- Objetivos

Objetivo general

Analizar la percepción de los alumnos con capacidades diferentes de la Facultad de Contaduría y Administración, Campus Chihuahua, modalidad presencial sobre el programa de Facultad Incluyente.

Objetivo específico

1. Obtener el número de alumnos que tienen alguna capacidad diferente.

2. Conocer que necesidades no han sido cubiertas con el programa.
3. Determinar si la Facultad de Contaduría y Administración cuenta con las herramientas y mobiliario necesarios para estos alumnos.

2.- Justificación y delimitación del estudio

Esta investigación permitió conocer la percepción que tienen los alumnos con capacidades diferentes sobre el “programa facultad incluyente” esto ayudó a determinar áreas de oportunidad de mejora continua y determinar alternativas de solución para otorgar apoyo a los alumnos haciendo su estancia en la facultad más placentera.

3.- Formulación de hipótesis

Central

La percepción de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración Campus Chihuahua, modalidad presencial sobre el programa facultad incluyente es bueno, a pesar de la poca información que se les brinda a los alumnos no incluidos, principalmente porque no todos los alumnos están familiarizados con sus compañeros con capacidades diferentes.

Específicas

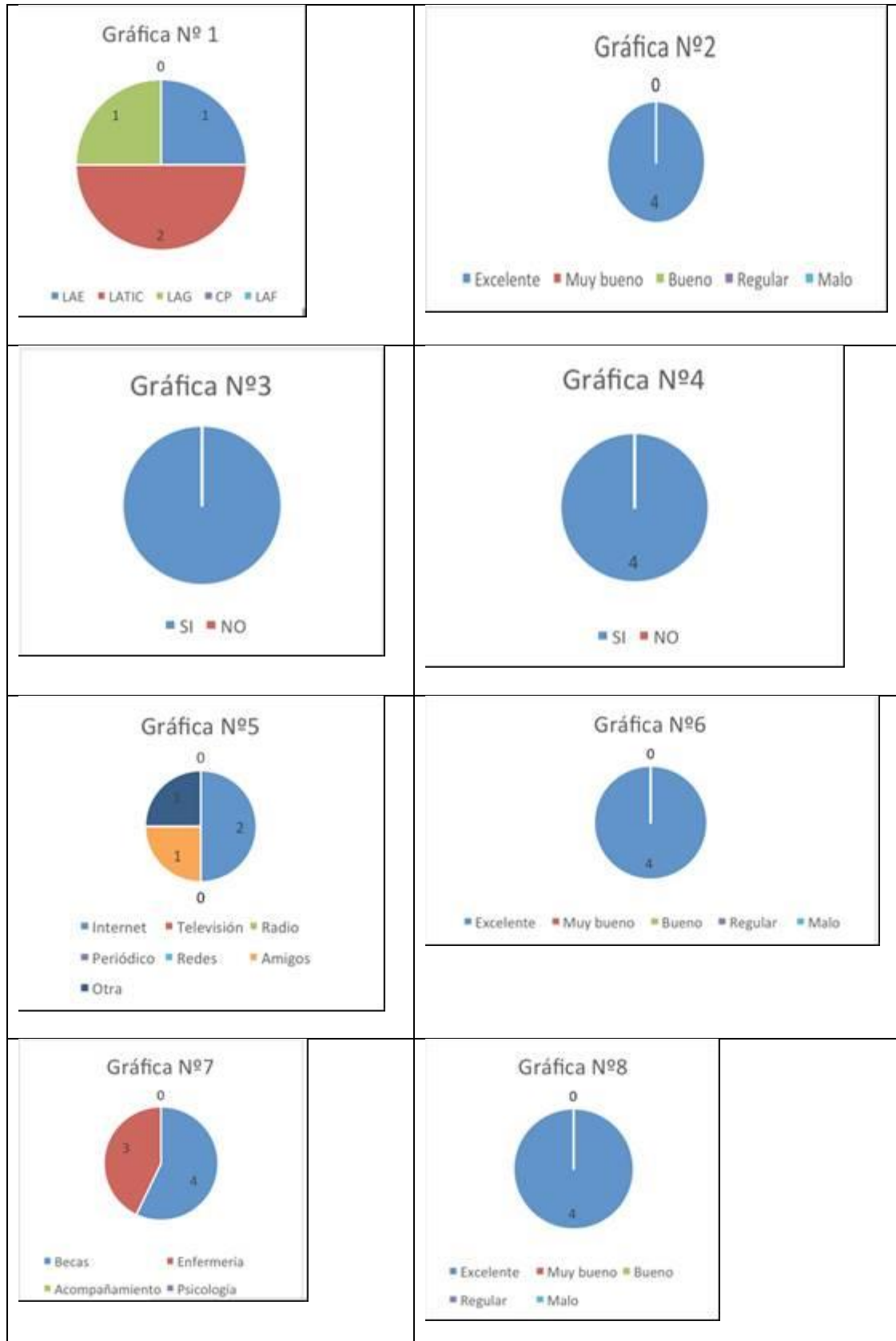
H1: El número de alumnos del programa es muy bajo ya que falta más difusión.

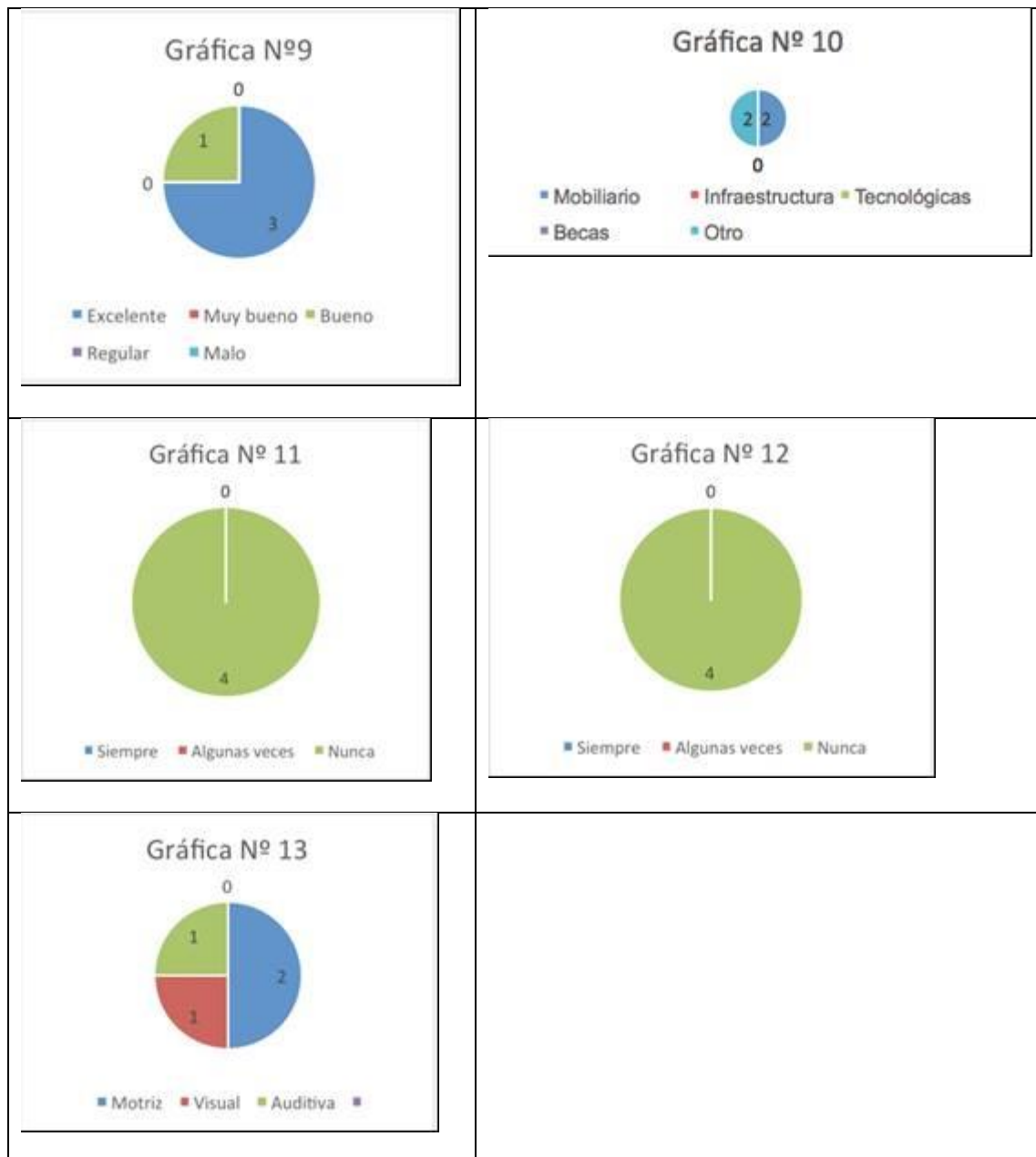
H2: Las necesidades no cubiertas por el programa son la falta de más elevadores en el edificio de laboratorios y posgrado.

H3: El mobiliario con el que dispone la facultad es hasta ahora suficiente ya que son pocos los alumnos inscritos en la Facultad de Contaduría y Administración Campus Chihuahua. Modalidad presencial.

H4: La universidad está dando poca difusión del programa.

III. Resultados





Gráfica N°1 ¿Cuál Carrera estas cursando?

La gráfica muestra que dos de los alumnos que pertenecen al Programa Facultad Incluyente, están inscritos en la Licenciatura en Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en la Licenciatura en Administración de Empresas está inscrito un alumno, al igual que en la Licenciatura de Administración Gubernamental. En base a los resultados obtenidos, se pudo visualizar que no hay mucho interés sobre las carreras de Contador Público y Administración Financiera, para personas con discapacidad en la ciudad de Chihuahua.

Gráfica No 2.- ¿Crees que las instalaciones son adecuadas?

En el tema de instalaciones, el Artículo 3º, capítulo segundo de La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su segundo párrafo señala que las instalaciones universitarias deben tener fácil acceso para las personas con capacidades diferentes. Para estos ajustes de las instalaciones universitarias se debe tomar como ejemplo el programa de adecuaciones arquitectónicas de acceso y permanencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Gráfica No 3.- ¿Crees que son suficientes las rampas que hay en la facultad?

En el caso de las rampas en la FCA la mejora continua de las instalaciones fue un factor, para que los alumnos dentro del programa se sientan conformes con el acceso a los salones.

Gráfica No 4.- ¿Crees que son suficientes los elevadores que hay en la facultad?

Las respuestas en esta pregunta invalida la hipótesis número 2 en la cual decía que una de las necesidades no cubiertas por el programa es la falta de elevadores, mostrando que los alumnos están conformes con el único elevador en la FCA.

Gráfica No 5.- ¿Cuál fue el medio por el que te enteraste de este programa?

La promoción en los medios de comunicación de este programa, se limita a la página de la FCA, UACH, y en grupos de apoyo para personas con capacidades diferentes de Gobierno del Estado.

Gráfica No.6.- ¿Cuál es tu percepción sobre el programa facultad incluyente?

Los resultados de las encuestas, muestran que el total de los alumnos, opinan que el programa Facultad Incluyente es de excelencia, esto indica que los objetivos fundamentales de la inclusión en este programa que tiene la Facultad de Contaduría y Administración Campus Chihuahua, modalidad presencial se están llevando a cabo de manera positiva.

Gráfica No 7.- ¿Qué tipo de apoyo haz recibido?

Según las encuestas el 100% de los alumnos inscritos en el programa, han recibido beca y solo uno de ellos no ha solicitado el servicio de enfermería, tal como indica la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en su art. 12 en el cual tiene por objetivo establecer un programa de becas educativas y de capacitación en todos los niveles del sistema Educativo Nacional.

Gráfica No 8.- ¿Cómo calificas el servicio recibido dentro del programa?

Según la convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, dice que el Estado garantizará la calidad en la educación., el resultado muestra que todos los alumnos de la FCA. Campus Chihuahua, modalidad presencial inscrita

En el programa califican el servicio recibido como excelente.

Gráfica No 9.- ¿Cómo consideras la promoción que se realiza dentro de la facultad sobre este programa?

La gráfica muestra que tres alumnos opinan que la difusión del programa dentro de la facultad es excelente, mientras que solo uno opina que es bueno, A partir del año 2014, se comenzaron a realizar una serie de actividades publicitarias dentro de la FCA, con el apoyo de la Sociedad de Alumnos, las que consistieron en la pega de calcomanías con el logotipo del programa y el evento realizado en el salón de seminarios en el asistió el rector de la UACH, en el evento también estuvieron presentes directivos del Conalep, CECyTECH, CETIS, CBTIS, así como asociaciones civiles de discapacidades.

Gráfica No. 10.- ¿Cuáles son las mejoras que tú implementarías en el programa?

La gráfica muestra como entre los alumnos hay opiniones divididas ya que dos de ellos dicen que es necesario un mayor número de mobiliario y los otros dos les gustaría que existiera un elevador en cada edificio. Como lo menciona la ley general para la inclusión de personas con discapacidad en el capítulo III Art.12 la generación de apoyos técnicos servirá para que los alumnos tengan una educación de mayor calidad.

Gráfica No 11.- ¿Sientes que alguna vez tus compañeros te han discriminado?

La gráfica muestra como ninguno de los alumnos se ha sentido discriminado por sus compañeros. Esto como lo menciona el Art. 24 Educación. Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima así como, reforzar el respeto a los derechos humanos.

Gráfica No 12.- ¿Sientes que alguna vez tus maestros te han discriminado?

En esta gráfica se observa que ninguno de los alumnos se ha sentido discriminado. Esto es de gran beneficio ya que para ellos el ser integrados o incluidos en un programa educativo lo menos segmentado posible, los hará alcanzar el máximo desarrollo de su potencial de aprendizaje.

Gráfica No 13.- ¿Qué tipo de discapacidad tienes?

Los resultados obtenidos en esta gráfica muestran como al igual que en la UAEM la mayoría de los alumnos del programa “Facultad incluyente” de la Facultad de Contaduría y Administración. Campus Chihuahua, modalidad presencial tiene una discapacidad motriz. Esto

teniendo en cuenta que 59.8% de las personas con alguna limitación en la ciudad de Chihuahua, es al caminar o moverse.

IV. Conclusiones

Con los resultados que se obtuvieron de la aplicación de la encuesta se llegó a la siguiente conclusión, este programa a pesar de tener poco tiempo en funcionamiento ha logrado mucho ya que los alumnos que forman parte de él se sienten satisfechos puesto que se les ha brindado gran apoyo en diferentes aspectos. Además de brindar un beneficio a su vida. Cabe señalar que actualmente existe en la facultad un programa de transporte gratuito, para los alumnos con capacidades diferentes, que deseen hacer uso de este beneficio

V. Recomendaciones

Es necesario dar una mayor difusión tanto dentro como fuera de la Facultad de Contaduría y Administración. Con el propósito de dar a conocer este programa de inclusión. Es recomendable: planear la construcción de un elevador por cada edificio esto hará más fácil y rápido el desplazamiento de los alumnos.

Impartir pláticas y/o conferencias sobre el programa de inclusión, entre los alumnos universitarios y la sociedad en general para hacer conciencia de apoyo mutuo a los alumnos que se encuentran incluidos en este programa y a las personas que tienen una incapacidad temporal y/o total.

Bibliografía

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (agosto 2015). La realización progresiva del derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (10 de abril de 2016).

Obtenido de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). Obtenido de

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (18 de 04 de 2016). Obtenido de

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Desarrollo Social de Personas con Discapacidad. (12 de abril de 2016). Obtenido de

http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/p_dis.htm

- EDUCACIÓN INCLUSIVA*. (2006). Obtenido de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=7>
- Gallardo, G. R. (14 de abril de 2016). <http://www.conapred.org.mx/depositobv/DYDCT-01-Accss.pdf>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA*. (3 de MARZO de 2011). Recuperado el 13 de abril de 2016, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=19004>
- La discapacidad como una cuestión de derechos humanos*. (15 de abril de 2016). Obtenido de http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones_new/4_Libro%20Agustina%20Discapacidad.pdf
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. (abril de 2016). Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5191516&fecha=30/05/2011
- OMS*. (10 de abril de 2016). Obtenido de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Programa de Acción Mundial para los Impedidos*. (12 de abril de 2016). Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/lang--es/index.htm>
- Programa Facultad Incluyente*. (30 de ABRIL de 2014). Obtenido de http://fca.uach.mx/noticia/2014/04/30/programa_facultad_incluyente/
- Revista UNAM*. (2015). Obtenido de <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num12/art51/>
- Vain, P. (1 de 1 de 2003). https://books.google.com.mx/books?id=_r-tkRQW5W8C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false. Obtenido de *Educacion Especial: Inclusion Educativa - Nuevas Formas de Exclusion*.